

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES

DATOS DEL EXPEDIENTE

Título del contrato	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación para la sede “Centro Público de FPE de Jerez de la Frontera” en Jerez de la Frontera, Cádiz				
Expediente	CONTR 2024 384049	Código CPV	79714000-2 Servicio de vigilancia		
Inmueble/inmuebles	Centro Público de FPE “Jerez de la Frontera”	Localidad	Jerez de la Frontera	Provincia	Cádiz
Nº Lote Acuerdo Marco	5	Referencia del catálogo			
Denominación del lote	Vigilancia en la Provincia de Cádiz de valor estimado entre 100.000 y 500.000 €				
Procedimiento de adjudicación	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación				
Tipo de tramitación	Ordinaria				
Plazo de duración	8 MESES. FECHA INICIO: 1/12/2024 FECHA FINALIZACIÓN: 31/07/2025				
Prórrogas	UNA PRÓRROGA DE UN MÁXIMO DE 8 MESES				
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido)		IMPORTE IVA		IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA incluido)	
1ª ANUALIDAD: 13.708,56 €		1ª ANUALIDAD: 2.878,80 €		1ª ANUALIDAD: 16.587,36 €	
2ª ANUALIDAD: 95.959,98 €		2ª ANUALIDAD: 20.151,59 €		2ª ANUALIDAD: 116.111,57 €	
TOTAL: 109.668,54 €		TOTAL: 23.030,39 €		TOTAL: 132.698,93 €	
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA excluido) EN LETRA: CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS					



DANIEL SANCHEZ ROMAN		11/11/2024 18:31:32	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwhKyNshx51DXLoo8VJRr5ZzET4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante contrato basado en Acuerdo Marco), se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 23 de febrero de 2024, se formalizó el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante Acuerdo Marco), tras haber sido declarados de necesaria uniformidad los servicios integrados para la seguridad interior en inmuebles de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Patrimonio -entonces competente por razón de la materia-, publicada en el BOJA nº 246 de 21 de diciembre de 2018, revistiendo el carácter de homologados, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011, 2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (en adelante Decreto 39/2011), entre la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y las diferentes empresas que resultaron homologadas en cada uno de los 72 lotes que lo componen. El mismo tiene una duración inicial de dos años, finalizando el 22 de febrero de 2026, pudiendo ser objeto de prórrogas anuales con un máximo de dos años.

Segundo. - El 11 de julio de 2024, el Delegado Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz, suscribe documento de licitación para la celebración del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, previo informe preceptivo de la Secretaría General de Interior de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior emitido el 27 de junio de 2024.

Tercero. - El 15 de julio de 2024, el Delegado Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz envía invitación a las siguientes empresas, para que antes de las 9:30 horas del día 1 de agosto, presenten sus ofertas

- EULEN SEGURIDAD S.A,
- GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U,
- ILUNION SEGURIDAD S.A,
- SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A,
- SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A
- SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A ,

Cuarto. - Finalizado el plazo de presentación de ofertas , concurren a la licitación :

- EULEN SEGURIDAD S.A,
- GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U,
- ILUNION SEGURIDAD S.A,
- SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A,
- SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A

DANIEL SANCHEZ ROMAN		11/11/2024 18:31:32	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwhKyNshx51DXLoo8VJRr5ZzET4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La empresa SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A, no presenta oferta en plazo. Mediante escrito presentado a través del registro electrónico de la Junta de Andalucía, el 1 de agosto a las 12:09:10, pone de manifiesto : “... Que los equipos de SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A, sufrieron un problema técnico esa misma mañana que impidió firmar los documentos de los certificados electrónicos necesarios imposibilitando así la entrega de la oferta en tiempo” y SOLICITA “Que tras sufrir este inconveniente técnico, se permita a SEGURISA, SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A entregar la oferta a través de registro u otro medio electrónico para evitar la aplicación de sanciones”. Las circunstancias expuestas, si bien ponen de manifiesto la intención de la empresa de participar en la licitación, no suponen motivación suficiente para estimar sus pretensiones , debiendo quedar excluida de la licitación.

Quinto.- El día 2 de agosto de 2024, se procede a la apertura del sobre 1 con las proposiciones presentadas, realizándose la valoración y el cálculo de las puntuaciones referidas a los juicios de valor. A continuación se apertura el sobre 2, relativo a los criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas, valorándose la oferta de horas de formación, tras lo cual queda suspendida la sesión.

Resumen de las valoraciones efectuadas :

Modalidad 1: VIGILANCIA					
CRITERIOS	EULEN SEGURIDAD	ILUNION SEGURIDAD	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX	GRUPO CONTROL
A) Calidad de la descripción del activo y entorno	0	0	3,5	3,5	14
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo	0	0	3,5	3,5	14
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección	0	0	2,5	5	10
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios	0	0	5	7,5	10
J) Formación obligatoria. Horas presenciales	0	0	10	10	10

A las 9,30 horas del día 13 de agosto, se retoman los trabajos iniciados, y se procede a la valoración de las propuestas económicas presentadas.

El documento K) Oferta Económica presentado por ILUNION SEGURIDAD S.A, desglosa unos precios para las actividades de vigilancia en las anualidades 2024 y 2025, con unos importes por hora superiores a los ofertados para la adjudicación del LOTE 5 del Acuerdo Marco, incumpliendo así el apartado 25.2.2.A. del PCAP y debiendo quedar excluida de la licitación.

Valoradas las ofertas las empresas definitivamente admitidas, de acuerdo al apartado 25.2.3 del PCAP, las puntuaciones obtenidas parciales y totales, han sido las siguientes:

DANIEL SANCHEZ ROMAN		11/11/2024 18:31:32	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwhKyNshx51DXLoo8VJRr5ZzET4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Modalidad 1: VIGILANCIA				
CRITERIOS	EULEN SEGURIDAD	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX	GRUPO CONTROL
A) Calidad de la descripción del activo y entorno	0	3,5	3,5	14
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo	0	3,5	3,5	14
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección	0	2,5	5	10
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios	0	5	7,5	10
J) Formación obligatoria. Horas presenciales	0	10	10	10
K) Oferta económica	15,06	3,28	42	22,48
TOTAL PUNTUACIÓN	15,06	27,78	71,5	80,48

Siendo la puntuación total, tras la suma de los distintos criterios, la siguiente, en orden decreciente:

ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U	80,48
2	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A	71,50
3	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A	27,78
4	EULEN SEGURIDAD S.A	15,06

De acuerdo con el apartado 25.2.4 del PCAP, al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación, la empresa GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U, es propuesta como adjudicataria, procediendo el órgano de contratación a requerirle la constitución de la garantía y la documentación previa a la adjudicación.

Sexto.- Con fecha 16 de agosto de 2024, la adjudicataria propuesta, GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U constituye por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma una garantía definitiva por importe de 5.483,43€ (CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS), según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito n.º T001040198585, para responder de los supuesto contemplados en el artículo 110 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Séptimo.- Consta en el expediente documento contable AD, CONT 2024 122474892, de autorización y disposición del crédito, correspondiente a la adjudicación del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, fiscalizado favorablemente por la Intervención competente, 8 de noviembre de 2024, y autorizado por el Delegado Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz en idéntica fecha.

DANIEL SANCHEZ ROMAN		11/11/2024 18:31:32	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwhKyNshx51DXLoo8VJRr5ZzET4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - El artículo 227.2 de la LCSP establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Atendiendo a lo previsto en los artículos 34.4 y 38.2 del Decreto 39/2011 y estando en vigor el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior, este órgano de contratación está obligado a contratar mediante contrato basado en el mismo con las empresas incluidas en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados los correspondientes servicios.

Segundo. - Los contratos basados se adjudicarán convocando a las partes a una nueva licitación en la que se tomarán como base los términos especificados en los pliegos del Acuerdo Marco, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.5 de la LCSP y en los términos indicados en el apartado IV del PCAP del Acuerdo Marco.

Tercero. - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco, que integran el presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco junto su documento de licitación.

Cuarto. - El artículo 36.3 de la LCSP prevé que *“los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación”*.

Quinto. - El artículo 62 de la LCSP establece que los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

Sexto. - Esta Delegación Territorial es competente para dictar la presente resolución de adjudicación, de conformidad con lo previsto en la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA nº 201 de 19 de octubre) y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en su interrelación con el art. 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho anteriormente señalados, y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes

RESUELVO

Primero. - Adjudicar el contrato basado en el Acuerdo Marco a favor de la mercantil GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U, por un importe total de CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (132.698,93 €) de los que VEINTITRÉS MIL

DANIEL SANCHEZ ROMAN		11/11/2024 18:31:32	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwhKyNshx51DXLoo8VJRr5ZzET4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TREINTA EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (23.030,39 €) corresponden al 21% de I.V.A., conforme a los siguientes precios/hora unitarios ofertados por la empresa adjudicataria:

CONCEPTOS		EJERCICIO	
		2024	2025
Actividades	Vigilancia (IA1)	16,79€	17,29€
Modalidad (IM1 = IA1)		16,79€	17,29€
Importe total básico		49.161,12€	49.795,20€
Importe de complementos		5.435,40€	5.276,82€
Porcentaje de Costes Indirectos		3,50%	3,50%
Porcentaje de Gastos Generales		3,25%	3,25%
Porcentaje de Beneficio industrial		4,00%	4,00%

El plazo de ejecución será de 8 meses, iniciándose el 1 de diciembre de 2024 y finalizando el 31 de julio de 2025.

Las cantidades desglosadas de los documentos contables resultantes de la presente adjudicación, son las siguientes:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2025	132.698,93 €	1200030000 G/32D/22701/11

Segundo.- Ordenar la notificación a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras y disponer la publicación de la resolución de adjudicación en el perfil de contratante en el plazo máximo de 15 días tras la notificación.

Tercero.- Designar como responsable del contrato a la persona titular de la JEFATURA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO. En el supuesto de ausencia de la persona responsable del contrato designada, actuará la persona titular de la SECRETARÍA GENERAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL.

Asimismo, resuelvo ordenar la comunicación de este nombramiento a la persona contratista en el plazo de quince días naturales.

Cuarto.- Formalizar el contrato en documento administrativo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles, de conformidad con los arts. 44, 50 y 51 de la LCSP o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano Jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

FDO.: DANIEL SÁNCHEZ ROMÁN

DANIEL SANCHEZ ROMAN		11/11/2024 18:31:32	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwhKyNshx51DXLoo8VJRr5ZzET4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	